



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados


PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Solicitar al Departamento Ejecutivo que por medio del Organismo que juzgue competente, informe sobre los siguientes puntos:

- 1- Si conoce que las lámparas de bajo consumo, que la Ley Nacional 26473 propicia a utilizar, tienen un contenido de MERCURIO, metal pesado considerado residuo muy peligroso por su toxicidad, que oscila entre un 5% por cada lámpara a un 25% cada tubo fluorescente.
- 2- Si ha establecido lugares especiales de deshecho de estos artículos protegiendo el suelo y el agua de su contaminación.
- 3- Si se encuentran vigentes planes informativos que divulguen y enseñen el tratamiento de estos elementos en procura de salvaguardar la salud.
- 3- Si se ha informado a las empresas o entidades donde el uso y descarte de estas lámparas es importante - edificios de departamentos, hoteles, subtes, hospitales, etc. - que las mismas no se pueden almacenar en sótanos, ni sacar a la calle sin protección y sin exhibir un cartel advirtiendo sobre su contenido tóxico.
- 4- Toda información al respecto que amplíe el conocimiento del tema.


MIRTA LASPIUR
Diputada
Bloque Frente Popular Progresista
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

La Ley 26473 sancionada por el Poder Ejecutivo Nacional el 17 de Diciembre de 2008, promulgada el 21 de Enero de 2009 y en vigencia a partir del 31 de Mayo de 2011 establece en su Art. 1º: Prohíbese, a partir del 31 de Diciembre de 2010, la importación y comercialización de lámparas incandescentes para uso residencial general en todo el territorio de la República Argentina. Esta decisión es refrendada por los otros dos artículos de dicha Ley.

El ahorro energético del 60% en relación a otro tipo de luminarias y la no emisión de gases de efecto invernadero que provocan calentamiento global alentó la llegada de esta Ley, siendo ampliamente festejada por Greenpeace y otras entidades que propician el cuidado de la ecología.

En la actualidad se detectó que las lámparas de bajo consumo, que la Ley 26473 presentan como la mejor alternativa para el cuidado del medio ambiente por su capacidad de iluminar más que las lámparas tradicionales incandescentes con menos energía, contienen mercurio, un metal pesado que es considerado residuo peligroso por su toxicidad al ser liberado al ambiente al momento en que estas lámparas se destruyen.

La exposición de corta duración a una concentración elevada de vapor de mercurio puede producir síntomas tales como irritación de garganta, tos, dificultad para respirar, inflamación de la piel, aumento de la presión arterial, náuseas, vómitos, cefaleas y pérdida de la memoria.

El biólogo Raúl Montenegro, presidente de la Fundación para la Defensa del Ambiente (FUNAM) afirma que “Las lámparas de bajo consumo ahorran energía, pero no ahorran contaminación. El mercurio es un material persistente que intoxica los ecosistemas acuáticos y terrestres y que a través del aire, el suelo y el agua puede llegar a las personas. Los vertederos de basura están incorporando cada vez más



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



lámparas en desuso con mercurio y cada una puede ingresar 5 miligramos y cada tubo fluorescente hasta 25 miligramos.”

Roxana Iribarne, del Instituto de Ingeniería Sanitaria de la UBA, asevera que “las lámparas de última generación tienen menos mercurio y mayor vida útil, pero como no se producen en Argentina se desconoce la cantidad de metal que poseen, y tampoco se indica cómo actuar ante la ruptura de una lámpara.”

Está establecido que por la toxicidad del mercurio ante la ruptura de estas lámparas se debe ventilar y abandonar el lugar por lo menos 15 minutos. Luego de ese lapso, con los ojos, la boca y las manos cubiertas, se deben recoger los fragmentos y el polvo en papel duro o cartón, sin uso de escobas o aspiradores, y colocar los deshechos en bolsas plásticas, aclarando que contienen residuos de mercurio.

Gustavo Fernández Potromastro, biólogo y gerente de reciclado de PELCO, estableció que cuando se tira una lámpara de bajo consumo contaminamos el suelo en bajas cantidades. Cuando son 400 millones de pequeñas cantidades hablamos de una contaminación grave y peligrosa para presentes y futuras generaciones.

Ante lo expuesto anteriormente es sumamente importante estar al corriente sobre qué medidas ha tomado el Gobierno Provincial para acercar a la población esta información, y qué programas están vigentes para proceder al descarte de las lámparas con mercurio y la protección de las personas y al medio ambiente.

"El uso de las lámparas de bajo consumo se impuso por ley sin considerar los riesgos sanitarios y ambientales de su rotura y descarte. Como parte de esta improvisación no se avanzó sobre la responsabilidad de las empresas ni se organizaron sitios para la recepción de lámparas en



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

desuso. Así en la mayor parte del país estas son arrojadas a la basura doméstica y el mercurio es derramado en vertederos y basurales abiertos" asegura Raúl Montenegro.

Por todo lo expuesto solicito a los señores Diputados me acompañen con su voto afirmativo en el siguiente Pedido de Informes.

MIRTA LASPIUR
Diputada
Bloque Frente Popular Progresista
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.